

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA CONDENADO A “LIMITACIÓN DE LIBERTAD”

El 22 de junio, Alnur Ilyashev, activista político y de derechos humanos kazajo, fue condenado a tres años de “limitación de libertad” (una pena no privativa de libertad) y se le prohibió el activismo cívico y político durante cinco años por criticar al gobierno por su gestión de la pandemia de la COVID-19. Fue puesto en libertad al terminar el juicio online.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 22 de junio, el Tribunal de Distrito núm. 2 de Medeu, en la ciudad de Almaty (sur de Kazajistán), declaró culpable al activista de derechos humanos **Alnur Ilyashev** de “difusión, a sabiendas, de información falsa que amenaza al orden público durante el estado de emergencia”. Los cargos contra él eran infundados y fue procesado simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Fue condenado a 3 años de la denominada limitación de libertad (una pena que no implica la privación de libertad) y se le prohibió el “activismo político y social voluntario” por un periodo de cinco años. Bajo las condiciones de la limitación de libertad, debe comparecer regularmente ante un agente de libertad condicional y no puede dejar su ciudad de residencia ni su trabajo sin permiso de las autoridades. Cualquier incumplimiento de las condiciones de la sentencia conllevaría su encarcelamiento.

Alnur Ilyashev fue detenido el 17 abril de 2020 a causa de unos mensajes publicados en las redes sociales en los que acusaba a las autoridades de Kazajistán —incluido el partido gobernante, Nur Otan— de corrupción e incompetencia en su gestión de la pandemia de la COVID-19, entre otras cosas. Durante el juicio, testigos de la fiscalía citados a declarar como expertos afirmaron que las publicaciones de Alnur podían causar “alarma” entre el público.

Alnur Ilyashev tiene intención de interponer un recurso contra la condena.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alnur Ilyashev (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 65/20

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/en/documents/eur57/2227/2020/es/>

